

EPLK KIROL KLUBA

PROTOCOLO DE PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE EL COVID-19

El presente protocolo ha sido aprobado por la junta directiva del club en la sesión de 28 de Septiembre de 2020.

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Se aplicará a todo tipo de actividades organizadas por el club y que se desarrollen en el marco de los Programas de Deporte Escolar de la Diputación Foral de Gipuzkoa: actividades de competición, de enseñanza, de detección, recreativas o deportivo-culturales. Asimismo, será de aplicación para aquellas actividades que organice la entidad al margen del Programa de Deporte Escolar y que cuente con autorización de la diputación foral.

2. RESPONSABLE DE SALUD DE LA ENTIDAD

La junta directiva del club ha designado a la persona que se detalla en el anexo III como persona responsable de salud del club (RSC en adelante) en el ámbito de aplicación de éste protocolo.

Será la responsable técnica del protocolo y velará por su dinamización y buen funcionamiento. Sus funciones serán las que se detallan en el citado anexo.

3. USO DE LAS MASCARILLAS

El personal directivo y técnico, colaboradores y colaboradoras, pelotaris, madres y padres, tutoras y tutores se deberán de ajustar, en todo tipo de actividades organizadas por el club, a lo establecido por las autoridades sanitarias. Y, en concreto:

PERSONAL TÉCNICO

- ✓ En las sesiones de entrenamiento y en las competiciones deberán de usarla en todo momento.

PELOTARIS

- ✓ En las sesiones de entrenamiento no será obligatorio su uso durante la práctica deportiva, incluido el calentamiento.
- ✓ En las sesiones de entrenamiento será obligatorio su uso fuera de la práctica deportiva.
- ✓ En las charlas técnicas de las sesiones de entrenamiento la persona encargada de dirigir las mismas será la que decida si se deben de utilizar, siempre atendiendo a criterios de duración. En cualquier caso, se respetará en todo momento la distancia interpersonal de seguridad.
- ✓ A las sesiones de entrenamiento se deberá de llevar una bolsa de tela o similar con su nombre incorporado para introducir en la misma su mascarilla individual, con el fin de evitar confusiones.
- ✓ En las competiciones se atenderá a lo que disponga la entidad organizadora.
- ✓ En los desplazamientos a las competiciones se atenderá, en todo momento, lo establecido por las autoridades sanitarias.

4. HIGIENE DE MANOS

Se asegurará que todas las personas tengan permanentemente a su disposición en el lugar de la actividad y en lugares comunes (entradas, baños, etc.) agua, jabón y papel para el secado de manos, y si no es posible geles hidroalcohólicos.

5. ACTIVIDADES: ENTRENAMIENTOS Y COMPETICIONES

No se organizarán actividades lúdicas o comerciales paralelas a las actividades o competiciones.

ENTRENAMIENTOS

- ✓ A las sesiones de entrenamientos acudirán un máximo de quince personas, incluido el personal técnico y directivo necesario para llevar a cabo la actividad.
- ✓ En la medida de lo posible, se organizarán grupos estables, esto es, formados por los y las mismas participantes.
- ✓ Cada grupo tendrá una hora concreta para entrar al frontón. Los y las pelotaris deberán de esperar a la entrada de la instalación a que la persona responsable del club les permita entrar. Al término de la sesión deberán de abandonar la instalación.
- ✓ Los y las pelotaris deberán acudir con la ropa de entrenamiento puesta, salvo las zapatillas, que deberán de cambiarse en la contracancha. Las protecciones de manos, rodilleras, coderas, palas, cestas, etc. serán de uso particular, no se podrán intercambiar.
- ✓ Las pelotas a utilizar en los entrenamientos las pondrá el club.
- ✓ En las sesiones de entrenamiento se harán unas pausas de hidratación que se utilizarán, asimismo, para secarse el sudor.
- ✓ Cada pelotari deberá de llevar su propia botella y toalla, que serán de uso individual y deberán de estar marcadas, para evitar confusiones. Tampoco podrán compartirse alimentos u otro tipo de bebidas, pañuelos o elementos similares.

- ✓ Estará prohibido escupir. Si algún o alguna pelotari lo hiciera, la persona responsable de dirigir el entrenamiento le llamará la atención. Si escupiera por segunda vez, le avisará de que la siguiente vez tendrá que abandonar el entrenamiento. Si lo hiciera una tercera vez, se le expulsará de la sesión.
- ✓ Al término del entrenamiento cada cual deberá de recoger los desperdicios originados por uno mismo, sin tocar los del resto.
- ✓ Al término de las sesiones de entrenamiento, el personal técnico recogerá las pelotas utilizadas y las desinfectará.
- ✓ No se permitirán aquellas formas de saludo y/o despedida que impliquen contacto físico.
- ✓ Por regla general, no se podrá utilizar los vestuarios salvo para aquellas situaciones en la que las circunstancias así lo aconsejen (condiciones meteorológicas adversas, pelotaris que residen en otras poblaciones y que requieren de desplazamientos largos, etc.). Será RSC quien establezca las excepciones a esta medida.
- ✓ En el caso de que tengan que ser utilizados, se establecerá un sistema que respete las normas de protección y la distancia física interpersonal y se tendrán en cuenta los subgrupos estables establecidos para el desarrollo de las actividades en caso de realizar turnos.
- ✓ No estará permitida la asistencia de espectadores y espectadoras u otras personas que no formen parte de los grupos de entrenamiento.
- ✓ Las personas que acompañen a pelotaris menores a las sesiones de entrenamiento deberán dejarlos o recogerlos en las puertas de acceso a la instalación.
- ✓ Se recomienda que, siempre que sea posible, los desplazamientos se hagan de forma activa (andando, bicicleta, patinete), preferentemente de forma individual, o, en su defecto, por unidad familiar.

COMPETICIONES

- ✓ Se seguirán las normas establecidas por la Federación Gipuzkoana de Pelota Vasca y por la Diputación Foral de Gipuzkoa. En cualquier caso, no se permitirá el acceso de público a las competiciones.

6. PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE COVID-19

a) Actuación de las familias y del resto del personal

Las y los pelotaris y el resto del personal de la entidad que experimente alguno de los síntomas más comunes compatibles con COVID-19, tales como fiebre superior a 37º, escalofríos, tos, sensación de falta de aire, disminución del olfato y del gusto, dolor de garganta, dolores musculares, dolor de cabeza, debilidad general, diarrea o vómitos no deberán acudir a la actividad, así como aquellas personas que se encuentren en aislamiento por diagnóstico de COVID-19, o en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

Los padres y madres o personas tutoras de las y los pelotaris deberán verificar y asegurarse cada día de la actividad deportiva de que, previamente al inicio de la misma, no presentan ninguno de los síntomas del COVID-19. Asimismo, deberán alertar a RSC y a su centro de salud de referencia si alguien en su hogar (la o el menor u otra persona) ha sido diagnosticado con COVID-19 y, en ese caso, mantener a su hijo, hija o menor a cargo en casa. Si es fuera de horario laboral, y se necesita asistencia urgente, el teléfono de Emergencias de Osakidetza es: 943461111.

b) Actuación del club en casos confirmados de COVID-19

Cuando una o un pelotari o personal del club dé positivo a COVID-19, RSC derivará el caso a los servicios de Osakidetza para la aplicación de los correspondientes protocolos de salud.

Asimismo, RSC se pondrá a disposición de la autoridad sanitaria (rastreadores/as) y facilitará, en su caso, la información de personas de contacto.

c) Actuación del club en casos síntomas COVID-19 previamente a la actividad

Como principio de precaución, en aquellos casos en los que una persona de un grupo o equipo deportivo tenga fiebre o presente síntomas evidentes del COVID-19 previamente al comienzo de una sesión de entrenamiento, éstas quedarán suspendidas hasta el visto bueno de RSC, tras comunicación con las autoridades sanitarias.

d) Síntomas COVID-19 durante la actividad

Ante la sospecha de síntomas de la enfermedad durante la actividad deportiva (fiebre, tos, dificultad respiratoria, etc.), el personal técnico de la actividad informará a RSC. Ésta, a su vez, avisará a la familia para que recoja a la o el pelotari. La familia contactará con su centro de salud, donde se valorará la situación. Hasta su valoración, se mantendrá a la persona aislada. Si se presentan los síntomas de la enfermedad en el resto del personal de la entidad deportiva, deberán irse también a su domicilio y seguir las mismas recomendaciones.

RSC, según la situación, valorará si la actividad ha de suspenderse en ese mismo momento, o si podrá seguir desarrollándose. En este segundo caso, transmitirá al personal técnico de la actividad de que extreme al máximo las medidas de prevención e higiene: actividades sin contacto y con distancias interpersonales aún mayores, uso de la mascarilla obligatorio (desarrollo de actividades de baja intensidad), mayor frecuencia de higiene de manos y otros elementos corporales, etc. El personal técnico deberá adoptar estas medidas extremas de “motu proprio” ante la más mínima duda de posibilidad o riesgo de contagio.

e) Comunicación con las familias u otras personas del club

Ante un caso o situación vinculada a COVID-19 sucedido en el seno del club y que requiera de comunicación a las familias u otros agentes del club, ésta será realizada, según el caso, bien por las autoridades sanitarias, bien por el propio club. En este segundo caso, será siempre RSC la persona encargada de tal función (no el personal técnico).

7. DIFUSIÓN Y CONOCIMIENTO DEL PROTOCOLO Y LAS MEDIDAS ADOPTADAS

Se remitirá un correo electrónico o un mensaje de whatsapp a todas las familias de las y los pelotaris, así como a todas las personas que forman parte de la estructura de la entidad, laboralmente o de forma voluntaria, informando de la aprobación del presente Protocolo (se adjuntará) y solicitando su colaboración para una aplicación efectiva.

A las familias de las y los pelotaris se les solicitará, vía correo electrónico o whatsapp, que informen y sensibilicen a sus hijas e hijos sobre la importancia de cumplir con las medidas de prevención e higiene. Del mismo modo, se les enviará el “documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención y condiciones de participación” (anexo IV), que deberá ser firmado y entregado al club previamente al inicio de las actividades.

Al personal técnico se le dará una charla para darle a conocer todas las medidas del protocolo que le incumban, explicar su papel y lo fundamental de su actuación y compromiso, informar de las sanciones oportunas en caso de incumplimiento y aclarar posibles dudas. Del mismo modo, se les dará el “documento de conocimiento, aceptación y compromiso con las medidas de prevención y condiciones de participación” (anexo V), que deberá ser firmado y entregado al club previamente al inicio de las actividades.

El primer día de entrenamiento el personal técnico del club dará a las y los pelotaris una explicación detallada de todas las medidas de prevención e higiene a cumplir.

Cualquier modificación del protocolo, bien sea por voluntad del club, bien sea por nuevas normas o directrices de las autoridades competentes, se dará a conocer a todas las personas afectadas mediante correo electrónico o whatsapp. Si fuera de especial relevancia o modificara sustancialmente las medidas inicialmente adoptadas, se convocarán reuniones telemáticas para su difusión. A las y los pelotaris se les dará a conocer a través de las familias y del personal técnico.

8. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROTOCOLO

Se desarrollará, como mínimo, una reunión mensual de la junta directiva en la que, obligatoriamente, habrá un punto del orden del día de valoración de la situación y actuaciones de la entidad frente al COVID-19. RSC estará presente cuando se trate dicho punto.

RSC se reunirá semanalmente con el personal técnico para realizar una valoración de la situación, asegurar una correcta aplicación de las medidas, ajustarlas en su caso, y resolver las dudas que pudieran tener.

Al comienzo de la primera sesión semanal de entrenamiento, el personal técnico planteará con los y las pelotaris una breve valoración grupal, participativa, del funcionamiento de las medidas al COVID-19 y, en su caso, de corrección de actitudes y comportamientos.